

DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER:

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía nº 178/2024, de 11 de marzo, se aprobaron la convocatoria y las bases generales de la convocatoria para la selección del personal directivo, del personal de apoyo administrativo y del personal de apoyo a la inserción laboral de los Programas de Empleo y Formación del municipio de La Campana, en relación a los Proyectos “En La Campana cuidamos el patrimonio”, “La Campana amplía sus cuidados” y “La Campana te cuida”, mediante sistema de oposición, firmadas por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 11 de marzo de 2023.

Visto que dicha convocatoria y las bases reguladoras de los procesos selectivos fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 51 de 13 de marzo de 2024, así como en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de La Campana, con misma fecha, concediendo un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de instancias.

Considerando que se ha detectado de oficio un error material en el apartado C.1) de la Cláusula 2.2 de las Bases, en relación a la titulación exigida para la participación en el proceso selectivo para la selección de personal de apoyo administrativo, puesto que la normativa específica del Programa de Empleo y Formación no permite la participación de personas que no cuenten con el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente (entendiéndose por equivalente lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas), incluso aunque acreditasen cualquier titulación universitaria oficial (licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado o similar). Dicha normativa específica está constituida por el apartado 1.c) del Resuelto Undécimo de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, en base a la cual se ejecutan estos programas de empleo y formación. (BOJA nº149 de 4 de agosto de 2023).

Dado que este error afecta a una cláusula esencial de las Bases reguladoras del proceso selectivo, pudiendo inducir a equívoco en las personas interesadas en formular solicitud de participación en el referido proceso selectivo, resulta necesario efectuar publicación del error antedicho en el propio Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y conceder nuevo plazo de presentación de solicitudes en relación al proceso de selección del personal de apoyo administrativo, conservando las solicitudes que ya se han formulado.

Por ello, mediante Decreto de Alcaldía nº 188/2024, de 18 de marzo, se ha acordado rectificar de oficio el error material detectado en el apartado C.1) de la Cláusula 2.2 de las bases reguladoras del proceso de selección del personal directivo, del personal de apoyo administrativo y del personal de apoyo a la inserción laboral de los Programas de Empleo y Formación del municipio de La Campana, en relación a los Proyectos “En La Campana

Código Seguro De Verificación	tbHSn4pEPeohpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	18/03/2024 13:14:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tbHSn4pEPeohpRgJkhs9A==		



cuidamos el patrimonio”, “La Campana amplía sus cuidados” y “La Campana te cuida” (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 51 de 13 de marzo de 2024). Así, **el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo del personal de apoyo administrativo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo nuevamente de diez días hábiles.**

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Código Seguro De Verificación	tbHSn4pEPeohhpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	18/03/2024 13:14:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tbHSn4pEPeohhpRgJkhs9A==		

